

## Presupuestos

# Privada: Se incumple el acuerdo de analogía

Los módulos que figuran en los PGE' 93 son un atentado gravísimo a las reivindicaciones históricas y justas de los trabajadores de la Enseñanza Privada Concertada. Significan incumplir el Acuerdo Básico de Analogía Retributiva firmado en marzo de 1.988 y el de una Ley Orgánica -la LODE- en su artículo 49.4. La congelación salarial a los funcionarios es también congelación salarial para los trabajadores de centros concertados, otra agresión más.

### Curiosa interpretación del MEC del Acuerdo de Analogía

El Acuerdo recoge en su punto 1º que "las remuneraciones del personal docente de los centros privados concertados serán equivalentes al 95% de la remuneración del profesorado estatal funcionario de los respectivos niveles de enseñanza".

En la nómina del profesorado estatal en la clave 50 complemento específico figura la cantidad 29.375, igual para todos los docentes y de cualquier nivel, de esta cantidad el MEC halla el 95% de 13.805 ptas. olvidándose de las 15.570 restantes. Los trabajadores nos preguntamos si esas 15.570 ptas. que reciben mensualmente en la clave 50 complemento específico no son remuneración y, si lo son, porqué se intenta engañar a los trabajadores de la Enseñanza Privada Concertada.

Analizamos los módulos del 93 según las cuantías anuales que figuran en los P.G.E. para el periodo comprendido entre el 1.1.93 y el 31.8.93 en EGB y Educación Especial y el comprendido entre 1.1.93 y el 31.9.93 en Enseñanzas Medias. Estos módulos se incrementan para el periodo restante del 93 en las siguientes cantidades:

- **EGB y Educación Especial:** 113.969 en gastos de personal que corresponden a incrementar unas 6.158 ptas. brutas mensuales a partir de septiembre.
- **F.P.I:** 301.595 en gastos de personal que corresponden a incrementar desde octubre unas 10.446 ptas. mensuales. 41.278 en gastos variables.
- **F.P.II:** 203.415 en gastos de personal que corresponden a incrementar los salarios desde octubre en unas 7.600 ptas. brutas. 30.395 en gastos variables.
- **B.U.P.:** 206.688 en gastos de personal que corresponden a incrementar en unas 8.400 ptas. brutas mensuales a partir de octubre. 40.489 en gastos variables.